



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266430121831
Fecha: 22-04-2026
20266430121831

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(643)

Señor

CÉSAR RODRIGUEZ VISBAL

Correo electrónico cesarrodriquerisvisbal573@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este formato solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta al derecho de petición 20266410021632 de 2026-04-17

De acuerdo a la solicitud donde se informa que: "Tengo 2 hijos con discapacidad y donde vivo en la Caracas con Av. Calle 19, hay mucha delincuencia y por miedo tenemos que callarnos."

Por lo tanto, dentro de las competencias de las actividades de inspección, vigilancia y control a cargo del Alcalde local, en virtud del Acuerdo 735 de 2019, Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021 se desarrollan operativos con el fin de mitigar la problemática del sector.

En consecuencia, esta Alcaldía tendrá presente y priorizará el sector de la Avenida Calle 19 con Caracas donde se presenta delincuencia y habitantes de calle afectando la seguridad, tranquilidad y la convivencia para ser incluido en los próximos operativos en articulación con las Entidades Distritales y la Policía Nacional para poder realizar las acciones pertinentes para propender y velar por la convivencia, seguridad ciudadana y ambiente en el territorio de la localidad conforme a las medidas y parámetros del Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

JOHN JADER SUAREZ DELGADO

Alcalde Local de los Mártires

cdi.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cesar Augusto Solano Sánchez – Abogado – FIDLM

Revisó: Hernando Espeleta –Referente de Seguridad - FIDLM

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 6
Centro Comercial Mall Plaza
Código Postal 1114 11
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

GD-GPD-F090
Versión: 08
Agencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.